

Informe Secretarial. Bogotá, D.C., 11 de marzo de 2022, al Despacho de la señora Juez el presente Proceso Ordinario No. 2018-424 informando que la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES allegó respuesta al requerimiento efectuado en auto anterior.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, **SE REQUIERE** a la COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE MOSQUERA Y FUNZA – COOMOFU LTDA para que en el término improrrogable de quince (15) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, se sirva adelantar todos los trámites necesarios para obtener la expedición del cálculo actuarial de los periodos objeto de transacción ante la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENISONES, así como acreditar su correspondiente pago ante esta sede judicial.

Lo anterior, como quiera que la continuación del proceso y las pretensiones incoadas en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENISONES, se verían afectados por la aprobación del acuerdo transaccional.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho para lo de su cargo.

Notifíquese y Cúmplase,

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 14 de marzo de 2022.

Por ESTADO N° 033 de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Origina firmado)

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria